

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 11 de Mayo de 2009

Nº 18.104

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 96 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

Secret. Func. Publ. N° 06 del 06/05/09 – Concurso para el Ingreso a Planta Permanente del Estado: Convoca a Inscripción a Agentes que reúnan los requisitos establecidos por Decreto N° 5974/08 y Reglamentado por Resolución S.G.G. N° 63 D/09	3035
---	------

RESOLUCION

N° 9197 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 414/2009	3036
--	------

ACORDADAS

N° 9198 – Corte de Justicia de Salta N° 10.357	3036
N° 9196 – Corte de Justicia de Salta N° 10.359	3037

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9202 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 03/09	3038
N° 9188 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 06/09	3038

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9125 – Alliance One Tobacco Argentina S.A. (AOTA) – Expte. N° 34-3.228/02	3039
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 9046 – Amira Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.832	3039
N° 9045 – Amira – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.794	3040
N° 9036 – Pizarro – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 18.753	3041

SUCESORIOS

N° 9195 – Ruiz, Juan – Castillo de Ruiz, Rosa – Expte. N° 246.354/08	3041
N° 9194 – Gordiola, Auber Román – Expte. N° 256.746/09	3041
N° 9193 – Gómez, Roberto Genaro – Expte. N° 204.854/07	3041
N° 9192 – Gómez, Rosa Lidia – Expte. N° 204.837/07	3041
N° 9191 – Burgos, Paula – Expte. N° 2-182.167/07	3042
N° 9190 – Carate, Juan Carlos – Expte. N° 222.026/08	3042
N° 9184 – Diez Gómez, Gregorio – Expte. N° 147.477/06	3042
N° 9182 – Zeballos, Carmen Guzmán – Expte. N° 45.431/08	3042
N° 9181 – Saavedra, Carlos Alberto – Expte. N° 45.433/08	3042

Pág.

Nº 9179 – Cortes, Néstor Ricardo – Expte. Nº 251.610/2009	3042
Nº 9176 – Cantero, Luis Ricardo – Expte. Nº 252.593/9	3043
Nº 9166 – Toledo, Roque – Expte. Nº 244.887/08	3043
Nº 9163 – Meriles, Oscar – Expte. Nº 235.130/08	3043
Nº 9161 – Nieva, Pablo Antonio – Expte. Nº 1-14.663/01	3043
Nº 9153 – Beltran, Santos – Fabián, Angela – Expte. Nº 221.949/08	3043
Nº 9151 – Herrera, Gabriela – Expte. Nº 230.124/08	3044
Nº 9149 – Vilca, Rosa Genoveva; Torres, Marcelo – Expte. Nº B-69.076/95	3044
Nº 9147 – Guil, María Luisa – Expte. Nº 223.818/08	3044
Nº 9146 – Pascual Toscano y María Manuela Ríos – Expte. Nº 8.015/08	3044
Nº 9145 – Aramayo, Ana María – Expte. Nº 231.924/08	3044
Nº 9144 – Alcalá, Jacinta – Expte. Nº 238.109/08	3044
Nº 9141 – Liendro, Narciso – Liendro, Argentina Susana – Expte. Nº 246.268/08	3045
Nº 9140 – Castro, Eleodoro Andrés – López, Carlota – Expte. Nº 251.067/09	3045
Nº 9131 – Casas Mercedes Saturnina; Gómez, Juan Carlos – Expte. Nº 247.541/08	3045

REMATE JUDICIAL

Nº 9201 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. Nº T-263/04	3045
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 9183 – Garrido, Eleuterio Siberiano vs. Fernández Galdeano, Juan y otro – Expte. Nº 17.890/08	3046
Nº 9075 – Assaf Samir – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Inmueble de Ciudad de Monteros – Tucumán	3046

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9108 – Droguería Inca S.R.L. – Expte. Nº 231.384/8	3046
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 9187 – Verchan, Dardo C/Medina, Bernabé – Expte. Nº 144.343/05	3047
Nº 9180 – Ramírez, Mirta Antonia C/Siles, Mafalda – Expte. Nº 43.727/04	3047
Nº 9148 – Provincia de Salta c/Serrato, Marcos Baldomero – Expte. Nº 3.839/07	3047

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 9185 – TECBROTH S.A.	3047
------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 9200 – Alto Molino S.R.L.	3049
Nº 9189 – Salta Exploraciones S.A.	3051

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 9178 – ADIUNSa – Asoc. de Docentes e Investigadores de la UNSa, para el día 18/05/09 3052

ASAMBLEA

N° 9186 – Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, para el día 01/06/09 3052

FE DE ERRATA

N° 9199 – De la Edición N° 18.103 de fecha 08/05/09 3052

RECAUDACION

N° 9203 – Del día 08/05/09 3053

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 05 de Mayo de 2009

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION N° 06

VISTO: El Decreto N° 5974/08 y la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó la realización de concursos para el ingreso a la planta permanente del Estado de todos aquellos agentes que se encuentren designados en los términos del artículo 30° del Decreto N° 1178/96, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de reglamentar el procedimiento para llevar a cabo el mencionado concurso;

Que, en ejercicio de tales facultades reglamentarias, la Secretaría General de la Gobernación emitió la Resolución N° 63D/09, estableciendo que la Secretaría de la Función Pública es el área competente para coordinar y llevar adelante, en conjunto con las respectivas reparticiones, el procedimiento concursal habilitado por el Poder ejecutivo, delegando, asimismo, sobre ésta última, las facultades necesarias para ello;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 63D/09, el llamado a concurso, la fecha de apertura y cierre de inscripción, el lugar de inscripción y la fecha de examen se realizará mediante Resolución de la Secretaría de la Función Pública;

Que, las organizaciones sindicales con personería gremial representativas de los empleados públicos han procedido a auditar el programa informático creado para la inscripción y examen, verificando su correcto funcionamiento y prestando su consentimiento para que el mismo sea utilizado en el presente procedimiento concursal;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo N° 1 – Convocar a inscripción a todos aquellos agentes que reúnan los requisitos establecidos por el Decreto N° 5974/08 y el Reglamento aprobado por Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo al cronograma de inscripción que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

Art. Nº 2 – Fijar el lugar de inscripción para aquellos agentes comprendidos en el Anexo I, en la sede de la Escuela de Administración Pública, sita en calle Caseros Nº 670, subsuelo, Ciudad de Salta.

Art. Nº 3 – Establecer que los agentes comprendidos en los listados que, como Anexo II y III, forman parte de la presente resolución, como así también aquellos agentes que residen y desempeñan sus funciones fuera de la provincia de Salta, serán notificados personalmente de la forma, fecha y lugar de inscripción, luego de culminado con el cronograma de inscripción previsto por el Anexo I.

Art. Nº 4 – Establecer que, todos aquellos agentes que se encuentren en condiciones de participar en el procedimiento concursal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º y que no figuren en los Anexos I, II y III, deberán comunicarlo a la Secretaría de la Función Pública hasta el día dos de junio de 2009, a los efectos de que se los incluya y asigne la correspondiente fecha de inscripción.

Art. Nº 5 – Invitar a los sindicatos con personería gremial a que designen, como máximo cuatro (4) representantes en calidad de veedores del procedimiento de inscripción.

Art. Nº 7 – Establecer que, una vez finalizado el procedimiento de inscripción, se procederá a fijar el cronograma con la fecha y hora de examen para cada uno de los agentes cuya inscripción fuera admitida.

Art. Nº 8 – Aprobar el programa informático que será utilizado para la inscripción y examen en el presente procedimiento concursal.

Art. Nº 9 – Ordenar la difusión de la presente a través de medios de comunicación interna de cada organismo tales como: carteleras, exhibición en transparentes, memorándum interno, etc.; convocando a los agentes que se encuentren interesados, a la inscripción en el procedimiento concursal de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I y al cronograma que oportunamente se establecerá para los Anexos II y III.

Art. Nº 10 – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VERANEXO

RESOLUCION

O.P. Nº 9197

F. Nº 0001-14538

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION Nº 414/2009

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por la Ley

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el Proceso de Contratación Directa Nº: 002/2009, convocada por esta Municipalidad para la ejecución de la Obra por Ajuste Alzado "Construcción 1895 metros lineales de Cordón Cuneta en Barrio Santa Teresita Etapa IV", en la suma de Pesos: Doscientos setenta y siete mil ochocientos veintiocho con ochenta y seis centavos (\$ 277.828,86) – IVA incluido, a la Empresa Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios, CUIT Nº: 20-08555879-0, cuyo representante técnico es el Arquitecto Cesar Raúl Acevedo, con domicilio legal en Pasaje Ingeniero M. Tedin Nº: 250, de la ciudad de Salta, conforme a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Notificar a la firma mencionada para que en el plazo de cinco (05) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite a los ocho (08) días del mes de Mayo del año 2.009.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigni

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 11/05/2009

ACORDADA

O.P. Nº 9198

R. s/c Nº 1299

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10357

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en el Salón de

Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 10323 se modificó el régimen de distribución de causas de competencia correccional originadas en Actas Unicas Policiales, disponiéndose la asignación conforme a la Fiscalía Correccional interviniente y manteniéndose el esquema de sorteo automático por el Sistema Iurix previsto en el Anexo I de la Acordada 9979, para las demás categorías que ingresan a la Mesa Distribuidora Correccional, como son las actuaciones de la Dirección General de Rentas, los sumarios contravencionales y los expedientes de los Juzgados de Instrucción Formal, sin perjuicio de que intervenga el Fiscal Correccional asignado a cada Juzgado a partir de su radicación.

Que, por la Mesa Distribuidora también ingresan las actuaciones originadas en: a) denuncias recepcionadas en las Fiscalías Correccionales, los Agentes Fiscales y los Juzgados de Instrucción; y b) antecedentes remitidos por otros tribunales en los términos del inciso 2 del art. 352 del Código Procesal Penal, que derivan en la intervención de los Juzgados Correccionales y de Garantías por razón de su competencia, por lo que resulta conveniente incorporar también estas actuaciones en el nuevo sistema de asignación, como asimismo aquellas que no estuvieran previstas específicamente en las Acordadas respectivas y que contengan un dictamen de las Fiscalías Correccionales.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Código Procesal Penal,

ACORDARON:

I. Disponer que las actuaciones mencionadas en los considerandos de la presente, originadas en hechos de competencia correccional que no derivan de Actas Unicas Policiales, sean asignadas por la Mesa Distribuidora Correccional conforme a la Fiscalía Correccional que dictaminó en ellas, de acuerdo al sistema previsto en los apartados I y II de la Acordada N° 10323.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 11/05/2009

O.P. N° 9196

R. s/c N° 1298

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10359

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante Acordada n° 10234 se estableció un mecanismo de sucesión de los Jueces de las Cámaras en lo Criminal de los Distritos Judiciales del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal, en el ejercicio de la Presidencia de dichos tribunales y de las funciones de Juez de Ejecución – previstas por el artículo 17° de la ley 7263 -, por cuatrimestre y de rotación periódica, que permite una equitativa distribución del trabajo de cada vocal durante los distintos meses del año, habiéndose asignado un número a cada vocalía a dichos fines,

respetándose en el caso de la Cámara en lo Criminal de la ciudad de Tartagal la numeración de los decretos de designación N° 4549, 4550 y 4551 de fecha 20/10/08 de los señores Jueces de Corte.

Que, con posterioridad, se sanciona la ley N° 7535 promulgada el 05 de diciembre de 2008, que incorpora el art. 78 bis a la Ley N° 5642 Orgánica del Poder Judicial, delegándose a la Corte de Justicia la competencia para la asignación de un orden numérico a las vocalías que integran las salas de los tribunales colegiados, lo que se materializa a través de la Acordada N° 10320 siguiéndose un criterio numérico alfabético.

Que, surgiría una discordancia entre ambos instrumentos con relación a las vocalías n° 2 y 3 de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal correspondientes a los Dres. Ricardo Hugo Martoccia y Osvaldo Miguel Chehda, que resulta necesario esclarecer, del modo que resulte más equitativo en cuanto a la distribución del trabajo de los vocales de dicho Tribunal.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Código Procesal Penal,

ACORDARON:

I. Mantener la vigencia de la Acordada N° 10.234 durante el Primer Período establecido en el esquema del Anexo correspondiente al año 2009 y, a partir del 1° de enero de 2010 cumplir con la modalidad dispuesta respetándose los números de vocalías asignados mediante Acordada n° 10.320.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 11/05/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9202

F. N° 0001-14543

Cooperadora Asistencial de la Capital

Informa, la Apertura de la Licitación Pública N° 03/09 correspondiente a la compra y distribución de tortillas y pan dulce, correspondiente al Programa Copa de Leche, y que había sido prorrogada por 30 días hábiles según lo publicado el 26/03/09. La nueva fecha de apertura será el 15/05/09 a las 09:30 horas, en la sede de la cooperadora sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta.

Florencia Godard
A cargo Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 11/05/2009

O.P. N° 9188

F. N° 0001-14520

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 06/09 – Expte. Adm. 666/09

Contratación de un Servicio de Transporte de Correspondencia

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de mayo de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio de transporte de correspondencia, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 110 (Pesos ciento diez)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.
Area Compras. Avda. Bolivia 4671, 2do piso, Oficina
3005. El 27 de mayo de 2009. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/05/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9125

F. N° 0001-14409

Ref. Expte. N° 34-3.228/02

Alliance One Tobacco Argentina S.A. (AOTA)
CUIT N° 30-60089898-8, Titular registral del inmueble
Catastro N° 3180 del Dpto. Chicoana, tiene solicitada
concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos

preexistentes para uso industrial (procesamiento de ta-
baco), con un volumen anual de 0,464 hm³, con carácter
eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c),
51, 100, 140, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se
ordena la publicación de la presente gestión en el Bole-
tín Oficial y en un diario de circulación en toda la pro-
vincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en
función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las perso-
nas que tengan derecho o interés legítimo tomen conoci-
miento de que podrán hacerlo valer en el término de
treinta (30) días hábiles contados desde la última publi-
cación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en
Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta,
pudiendo consultar las características técnicas de di-
chas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría –
Abogada, Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacita-
ción - Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos
Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/05/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9046

F. N° 0001-14285

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.
de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Silvia René
Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la
mina "Amira Norte" de diseminado de oro, cobre, plata
y litio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lu-
gar: Arizaro que se tramita por Expte. N° 18.832 que se
determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
2629746.00	7290166.92	2631746.00	7290166.92
2630746.00	7290166.92	2632746.00	7290166.92
2630746.00	7289166.92	2632746.00	7289166.92
2629746.00	7289166.92	2631746.00	7289166.92
2630746.00	7290166.92	2632746.00	7290166.92
2631746.00	7290166.92	2633176.36	7290166.92
2631746.00	7289166.92	2633176.36	7288134.05
2630746.00	7289166.92	2632858.22	7287323.00
2630746.00	7289166.92	2632858.22	7288166.92
2630746.00	7289166.92	2632746.00	7288166.92
2629746.00	7288970.00	2628746.00	7288970.00
2629746.00	7288970.00	2629746.00	7288970.00
2629746.00	7287970.00	2629746.00	7287970.00
2629746.00	7287970.00	2628746.00	7287970.00
2629746.03	7289166.92	2629746.03	7289166.92
2630746.03	7289166.92	2630746.03	7289166.92
2630746.03	7288166.92	2630746.03	7288166.92
2629746.03	7288166.92	2629746.03	7288166.92
2630746.03	7289166.92	2630746.03	7289166.92
2631746.03	7289166.92	2631746.03	7289166.92
2631746.03	7288166.92	2631746.03	7288166.92
2630746.03	7288166.92	2630746.03	7288166.92

2631746.03 7289166.92
 2632746.03 7289166.92
 2632746.03 7288166.92
 2631746.03 7288166.92

2628414.55 7288016.00
 2628746.00 7288016.00
 2628746.00 7287970.00
 2629746.00 7287970.00
 2629746.00 7287253.67
 2628492.04 7287253.67
 2628154.68 7287422.75
 2628376.86 7287522.61
 2628414.73 7287522.61

2629746.03 7288166.92
 2630746.03 7288166.92
 2630746.03 7287166.92
 2629746.03 7287166.92

2630746.03 7288166.92
 2631746.03 7288166.92
 2631746.03 7287166.92
 2630746.03 7287166.92

2631746.00 7288166.92
 2632218.85 7288166.92
 2632218.85 7286246.23
 2631645.91 7286246.23
 2631645.91 7287166.92
 2631746.00 7287166.92

2632218.85 7288166.92
 2632858.22 7288166.92
 2632858.22 7287323.00
 2632435.85 7286246.23
 2632218.85 7286246.23

2628492.04 7287253.67
 2629746.00 7287253.67
 2629746.00 7287166.92
 2630559.77 7287166.92
 2630559.77 7286246.23
 2630502.14 7286246.23

2630559.77 7287166.92
 2631645.91 7287166.92
 2631645.91 7286246.23
 2630559.77 7286246.23

P.M.D. X= 728771096 Y= 26289876

Superficie total: 1.500 has./m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 y 11 y 21/05/2009

O.P. N° 9045 F. N° 0001-14285

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Amira" de diseminado de oro, cobre, plata, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Arizaro que se tramita por Expte. N° 18.794 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2626746.00	7286246.22
2628003.37	7286246.22
2628003.37	7285786.74
2627280.55	7285786.74
2627280.55	7284996.74
2626746.05	7284996.74
2628003.37	7286246.22
2629226.38	7286246.22
2629226.38	7285142.86
2628546.04	7285142.86
2628546.04	7285786.74
2628003.37	7285786.74
2629226.38	7286246.22
2630158.20	7286245.00
2630158.20	7285173.05
2629226.38	7285173.05
2629148.87	7285142.86
2629226.38	7285142.86
2629226.38	7285173.05
2630158.20	7285173.05
2630158.20	7283986.76
2629369.29	7283986.76
2629369.29	7284871.50
2629148.87	7284871.50
2629369.29	7283986.76
2630158.20	7283986.76
2630158.20	7283560.68
2629369.29	7283560.68

P.M.D. X= 728590086 Y= 262742110 – Superficie total: 433 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/04 y 11 y 21/05/2009

O.P. N° 9036

F. N° 0001-14270

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que: Humberto Chanchorra y Otro, han solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pizarro – Expte. N° 18.753- ubicada en el Departamento : Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X

7445243.81	4358243.58
7445068.66	4358340.13
7444898.75	4357889.59
7444759.12	4357363.67
7444964.60	4357356.93
7445055.44	4357838.67

Superficie 17 has. 8739 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/04 y 11 y 21/05/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9195

F. N° 0001-14535

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom.; Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: “Ruiz, Juan – Castillo de Ruiz, Rosa – Sucesorio”, Expte. n° 246.354/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9194

F. N° 0001-14534

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) del 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom.; Secretaria de la Dra. Cris-

tina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Gordiola, Auber Román– Sucesorio”, Expte. n° 256.746/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 7 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9193

F. N° 0001-14532

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación – por titular-, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Gómez, Roberto Genaro s/Sucesorio”, Expte. N° 204.854/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 03 de Diciembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9192

F. N° 0001-14531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Gómez, Rosa Lidia s/Sucesorio”, Expte. N° 204.837/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9191

F. N° 0001-14528

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Burgos, Paula – Sucesorio", Expte. n° 2-182.167/07; cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9190

F. N° 0001-14523

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Carate, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 222.026/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9184

F. N° 0001-14510

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Gregorio – Sucesorio", Expte. N° 147.477/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ligar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art.

723 CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9182

F. N° 0001-14506

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: "Zeballos Carmen Guzmán – Sucesorio", Expte. N° 45.431/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Zeballos Carmen Guzmán, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. Orán, 30 de Abril de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9181

F. N° 0001-14505

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: "Saavedra, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 45.433/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Alberto Saavedra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días desde el la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, 15 de Abril de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9179

F. N° 0001-14503

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Pro-

vincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cortes, Néstor Ricardo s/Sucesorio", (Expte. N° 251.610/2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9176 F. N° 0001-14498

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cantero Luis Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 252.593/9, cita por edictos, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9166 F. N° 0001-14479

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Toledo, Roque - Sucesorio", Expte. N° 244.887/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/05/2009

O.P. N° 9163

F. N° 0001-14471

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Meriles, Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 235.130/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 12/05/2009

O.P. N° 9161

R. s/c N° 1296

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Nieva, Pablo Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-14.663/01, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 10 de marzo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9153

F. N° 0001-14457

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Beltrán, Santos - Fabián, Angela s/Sucesorio", Expte. N° 221.949/08, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Santos Beltrán o de doña Angela Fabián, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9151

F. N° 0001-14456

El Dr. Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Herrera, Gabriela s/Sucesorio Expte. N° 230.124/08" de trámite por ante este Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Miguel Angel David, Juez. Salta, 6 de Mayo de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9149

F. N° 0001-14455

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (1) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: "Vilca, Rosa Genoveva; Torres, Marcelo – Sucesorio", Expte. N° B-69.076/95 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9147

F. N° 0001-14451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Guil, María Luisa – Sucesorio", Expte. n° 223.818/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial, por el término de tres (3) días. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9146

F. N° 0001-14445

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Pascual Toscano y María Manuela Rios", Expte. N° 8.015/08 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Abril de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9145

F. N° 0001-14444

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Aramayo, Ana María s/Sucesorio Testamentario. Expte. N° 231.924/08", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de abril de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9144

F. N° 0001-14441

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Alcala, Jacinta

– Sucesorio” Expte. N° 238.109/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de Abril de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9141 F. N° 0001-14437

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz del Olmo De Perdiguero, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Liendro, Narciso – Liendro, Argentina Susana s/Sucesorio” Expte. N° 246.268/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario el Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2.009. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9140 F. N° 0001-14436

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Beatriz del Olmo De Perdiguero, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Castro, Eleodoro Andrés – López, Carlota s/Sucesorio” Expte. N° 251.067/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2009

O.P. N° 9131

F. N° 0001-14417

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Casas Mercedes Saturnina; Gómez, Juan Carlos – Sucesorio” – Expte. N° 247.541/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 9201

F. N° 0001-14541

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 15 de Mayo de 2009 – Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 97.015 – Secc. D – Manz. 7 – Parc. 27 – U. Func. 3 – U. Comp. B, del Dpto. Capital; Base: \$ 3.962,36. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupada por el contador Aguilera en carácter de inquilino; Descripción del Inmueble: Se trata de una oficina comercial con baño, ventana hacia la calle; tiene servicio de luz eléctrica, servicios sanitario y agua. Extensión: Polígono 01-01 1° Piso – Sup. Cubierta 23,3390 m2; Sup. Total de Unid. Func. 23,3390 m2; Polígono 00-04 Planta Baja. Sup. Descubierta 10,5791 m2; sup. Total de Unid. Complementaria “B” 10,5791 m2; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/Valente Edile S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-263/04, B.D. 751/40377/01/2004. Se deja constancia de la deuda de S 791,42 de fs. 43 de la Municipalidad de Salta y de 270,16 de fs. 39, correspondiente a la Soc. Prestadca de Aguas de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica Nota: El remate se llevará a cabo

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes. Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 12/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 9183

F. N° 0001-14508

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Garrido, Eleuterio Siberiano vs. Fernández Galdeano, Juan y Fernández Antonio – s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 17.890/08, cítese al Sr. Antonio Fernández y Juan Fernández Galdeano a comparecer a juicio por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de ley, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos sobre el inmueble individualizado como Dpto. Orán 16 Pichanal – Matrícula 14.649, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Mayo de 2.009. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9075

F. N° 0001-14327

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaria interinamente a cargo de la Prosecretaria María E. Avila de Vega, se tramitan los autos caratulados: “Assaf Samir s/Prescripción Adquisitiva”, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “Concepción, Mayo 28 de 2008. Conforme lo previsto por el art. 37 Procesal y a fin de evitar nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante diez días, emplazándose a los herederos de Ramona Martínez y/o Romana Martínez (L.C. n°: 1.614.147) y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis

días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente... Fdo. Dra. María José Posse, Juez”. En fecha 28 de Octubre del año 2004, se presenta el letrado Eduardo F. Baumann, en el carácter de apoderado del Señor Assaf Samir, Cédula de Identidad n°: 175.480, Libanés, casado, mayor de edad, y con domicilio en calle Colón n°: 236 de la Ciudad de Monteros, e inicio juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez n°: 112/114 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, Padrón n°: 49.617, Matrícula n°: 8187, Orden: 1246, Parcela: 17, Manzana ó Lámina: 72, C:I, S:A., inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula n°: M-8376 a nombre de Ramona Martínez de Caballero y Clotilde Martínez de Alias, cuyos linderos son: Norte: calle Crisóstomo Alvarez, al Sur: Sonia de Flores, al Este: Clotilde Martínez y al Oeste: Samir Assaf. Señala que su mandante al Señor Samir Assaf adquirió el inmueble antes descripto, en fecha 09 de Octubre del año 1998, a la señora Clotilde Martínez de Alias, mediante Boleto de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, quien a su vez lo hubo por adjudicación en autos caratulados: “Simal de Martínez Damiana, Martínez Jesús y otros s/Sucesión”, conforme hijuela expedida en los autos mencionados: Expresa que la posesión del inmueble lo es por más de cuarenta años a la fecha conforme los instrumentos arrimados al presente juicio, posesión que ejerce en forma pública, pacífica, continua y no interrumpida. Manifiesta que el inmueble es una casa-habitación, cuenta con varias habitaciones, todo construido en mampostería, con techo de zinc en regular estado de conservación y habitabilidad, dotado del servicio de agua corriente y cloacas, utilizando el Señor Samir como depósito de mercaderías ya que en el inmueble contiguo posee un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho – Secretaria, Concepción, Junio 11 de 2008. Dra. María Ester Avila de Vega, Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Imp. \$ 800,00

e) 04 al 15/05/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9108

F. v/c N° 0002-0360

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos,

Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Droguería Inca S.R.L. por Quiebra (pequeña) solicitada por ASTRAZENECA S.A.", Expte. N° EXP-231.384/8, hace saber que se ha ordenado Fijar el día 03 de junio de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 06 de julio de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 03 de setiembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Que en fecha 14 de abril del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Pablo Héctor Fiore, con domicilio en calle Belgrano N° 245, quien determina como días y horarios de atención Martes y Miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 30 de Abril de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 11/05/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9187 F. N° 0001-14518

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Verchan, Dardo c/Medina, Bernabé", s/Ejecutivo, Expte. N° 144.343/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los sucesores de Bernabé Medina, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir la ejecución y designarse Defensor Oficial para que los repre-

senten. Salta, 4 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/09

O.P. N° 9180 F. N° 0001-14504

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ramírez, Mirta Antonia C/Siles, Mafalda, Heredera de Siles, Bortigen Ekiol s/Filiación Extramatrimonial" Expte. N° 43.727/04, como medida de mejor proveer cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Siles, Bortigen Ekiol, Expediente N° 44.802/07 a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Abril de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9148 F. N° 0001-14454

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Serrato, Marcos Baldomero s/Trámite Expropiatario", Expediente N° 3.839/07, cita al demandado o a sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 434 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9185 F. N° 0001-14511

TECBROTH S.A.

1. Títulos: TECBROTH S.A.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Andrés Orlando Ayala, Argentino, DNI. N° 24.145.926, de 33 años de edad, Comerciante, Soltero, domiciliado en calle Ana Bianchi s/n° Recaredo, de la ciudad de General Mosconi, Provincia de Salta, CUIT

20-24145926-9; Andrea Verónica Ayala, Argentina, con DNI N° 25.821.990, de 30 años de edad, de profesión Comerciante, soltera, domiciliada en calle Ana Bianchi s/n° Recaredo de la ciudad de Gral. Mosconi, Provincia de Salta, CUIT 27-25821990-8; Raúl Alcides Ayala, Argentino, DNI. N° 32.090.135, de 21 años de edad, Comerciante, Soltero, domiciliado en calle Ana Bianchi s/n° Recaredo, de la ciudad de General Mosconi, Provincia de Salta, CUIT 23-32090135-9.

3. Fecha de Constitución del Contrato: Escritura N° 214 de fecha 20 de septiembre de 2.008 y Modificación Escritura N° 233 de fecha 23 de Octubre de 2.008.

4. Denominación: Tecbroth Sociedad Anónima.

5. Domicilio y Sede Social: Ana Bianchi s/n° Recaredo de la ciudad de Gral. Mosconi, Pcia. de Salta, Inmueble Catastro N° 11.140, condominio 3 del Dep. San Martín.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la siguiente actividad: Servicios de Transporte para la Industria Petrolera y de la Construcción: Servicios de transportes, movimientos de volúmenes, transporte de productos en general (líquidos, gaseosos, cargas generales, transporte de personal, equipos) referidos a la industria petrolera, de la construcción, realizados mediante camiones, camionetas, u otros medios de movilidad, propios o de alquiler, en el país y fuera del mismo, compra, venta de unidades de transporte y toda clase de operaciones sobre esos bienes y servicios.

Venta de Artículos de Electrónicos y Servicios asociados a la venta de los mismos: Venta en el país o fuera del mismo, por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos electrónicos, pudiendo alquilar inmuebles, oficinas a tal fin; Realizar servicios de reparación, mantenimiento, venta de insumos, repuestos, accesorios y cualquier otro que se refiera a artículos electrónicos.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 150.000) representado por un mil quinientos (1.500) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables – Clase “A” con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se

suscribe e integra en su totalidad de la siguiente forma: 1°) El Señor Andrés Orlando Ayala suscribe Un mil cincuenta acciones Ordinarias Nominativas – No endosables Clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan ciento cinco mil pesos (\$ 105.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto, que totalizan veintiséis mil doscientos cincuenta Pesos (\$ 26.250) y obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y el señor Raúl Alcides Ayala suscribe Doscientas Veinticinco acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, Clase “A” de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sean Pesos Cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley. Andrea Verónica Ayala suscribe Doscientas veinticinco acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, Clase “A” de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto o sean Pesos Cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

9. Administración y representación: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un directorio compuesto de uno a 2 (dos) titulares u 2 (dos) directores suplentes, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Dar cumplimiento al artículo 255 de la LSC al establecer en dos (2), el número de Directores Titulares, resolviéndose en este acto elegir el Primer Directorio Titular, que será Presidente el Sr. Miguel Angel López DNI 22.179.887, comerciante, con domicilio en Ana Bianchi s/n°, Recaredo, de la ciudad de Gral. Mosconi, Pcia. de Salta, en inmueble individualizado con Mat. Catastral N° 11.140, condominio 3 del Dep. San Martín y Vicepresidente el Sr. Andrés Orlando Ayala; los directores suplentes serán el Sr. Raúl Alcides Ayala y la Sra. Andrea Verónica Ayala.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/05/09. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9200

F. N° 0001-14540

Alto Molino S.R.L.

Modificación Estatuto Social – Designación Gerentes – Fija Sede Social

El Sr. Juez del Juzgado de Minas y Comercial del Distrito Centro, Dr. Daniel Enrique Marchetti hace conocer que Alto Molino S.R.L. ha celebrado el 19 de marzo de 2009 Asamblea General Extraordinaria con la presencia de los Sres. Socios Juan Facundo Cornejo, Gustavo Klix Sierra, Francisco Klix Sierra, Ignacio Klix Sierra, Macarena Cornejo, Solana Cornejo, y Josefina Cornejo donde se ha resuelto por unanimidad la modificación íntegra del Estatuto Social, la designación de gerentes y la fijación del domicilio de la sede social, transcribiéndose a continuación el texto ordenado del Estatuto Social: “Entre los señores Juan Facundo Cornejo, D.N.I. 8.160.848, CUIT N° 20-08160848-3, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Alicia Niederle, arquitecto, domiciliado en la calle General Güemes N° 1.349 de esta ciudad; Gustavo Klix Sierra, DNI 25.801.888, CUIL 20-25801888-6, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Zamora, empleado, con domicilio en calle Los Azahares 193; Francisco Klix Sierra, DNI 26.897.592, CUIL 20-26897592-7, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Courel, comerciante, con domicilio en la calle Los Abedules 390; Ignacio Klix Sierra, DNI 28.260.745, CUIL 20-28260745-0, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Sofía Patrón Costas, empleado, con domicilio en la calle Leguizamón 457 5° piso “C”, Macarena Cornejo, DNI 23.953.581, CUIL 27-23953581-5, argentina, mayor de edad, casada con Santiago Niceto Alcalá Zamora, abogada, con domicilio en la calle Almafuerte 820, Villa San Lorenzo, Solana Cornejo, DNI 24.697.244, CUIL 27-24697244-9, argentina, mayor de edad, casada con Pablo Ernesto Fernández, arquitecta, domiciliada en la calle Almafuerte 820 Villa San Lorenzo; y Josefina Cornejo, DNI 25.885.548, CUIL 27-25885548-0, argentina, mayor de edad, casada con Andrés Miguel Juncosa Ducos, contadora pública nacional, con domicilio en la calle Los Avellandos 251 de la ciudad de Salta convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Primera: Nombre, Domicilio: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos se denominará “Alto Molino S.R.L.”. La sociedad establece su domicilio social en la Provincia de Salta: La Sociedad podrá trasladar su domicilio y establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en otras provincias del país o en el exterior.

Segunda. Duración: La sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

Tercera. Objeto: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o con terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, todos los actos relacionados con su objeto social, el que consiste en: 1) la explotación de servicios de transporte automotor de pasajeros y de carga, urbano, interurbano y larga distancia, así como todas las actividades complementarias o conexas; 2) la construcción de viviendas, edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y cualquier tipo de obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, y todas las actividades complementarias y conexas con dicha actividad; 3) el desarrollo y/o intervención, en cualquiera de sus etapas de emprendimientos agropecuarios, ya sea en lo relacionado a la agricultura como a la cría de ganadería de cualquier especie. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, ceder y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados, primarios y mixtos y con todas las compañías financieras que actúen en el mercado; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Macro, con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o

efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Cuarta. Capital Social. Suscripción: El capital social se fija en la suma de \$ 930.000 (pesos novecientos treinta mil), dividido en 1860 (un mil ochocientos sesenta) cuotas iguales de \$ 500 (Pesos quinientos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los señores socios en las siguientes proporciones: El señor Juan Facundo Cornejo suscribe e integra 465 (cuatrocientos sesenta y cinco) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 232.500 (pesos doscientos treinta y dos mil quinientos), el Sr. Gustavo Klix Sierra suscribe e integra 155 (ciento cincuenta y cinco) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 77.500 (pesos setenta y siete mil quinientos); el Sr. Francisco Klix Sierra suscribe e integra 155 (ciento cincuenta y cinco) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 77.500 (pesos setenta y siete mil quinientos); el Sr. Ignacio Klix Sierra suscribe e integra 155 (ciento cincuenta y cinco) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 77.500 (pesos setenta y siete mil quinientos); la Sra. Macarena Cornejo suscribe e integra 310 (trescientos diez) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 155.000 (pesos ciento cincuenta y cinco mil), la Sra. Solana Cornejo suscribe e integra 310 (trescientos diez) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 155.000 (pesos ciento cincuenta y cinco mil) y la Sra. Josefina Cornejo suscribe e integra 310 (trescientos diez) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una por la suma total de \$ 155.000 (pesos ciento cincuenta y cinco mil).

Quinta. Integración del Capital Social: El capital suscripto se encuentra integrado a la fecha en un 100%.

Sexta. Cesión de Cuotas Sociales: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización de la mayoría simple de los socios. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción mencionada en la cláusula Primera a fin de reali-

zar la información sumaria mencionada en el apartado tercero del artículo 152 de la ley 19.550. Para el caso que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar en un plazo no mayor de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas a ceder. En igualdad de precio y pago, los socios y la sociedad tendrá derecho de preferencia.

Séptima. Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes que serán designados por la asamblea de asociados con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea. La elección del gerente podrá recaer en un socio en un tercero y la duración en el cargo de los mismos será de 5 (cinco) años cada uno, pudiendo ser reelectos para dicho cargo. Los gerentes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, con toda amplitud en los negocios sociales y tendrán todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec – Ley 5965/63. Cada uno de los gerentes designados depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) cada uno, a los efectos de garantizar su gestión.

Octava. Destitución del Gerente: Cualquiera de los gerentes podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea.

Novena. Reemplazo del Gerente: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, se deberá llamar a Asamblea para cubrir el cargo vacante; pudiendo cualquiera de los socios durante este período realizar los actos que por su urgencia no pudieran esperar, debiendo rendir cuenta de los mismos ante la Asamblea de Socios que designe un nuevo gerente.

Décima. Los socios se reunirán en reunión convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requiera el Gerente o cualquiera de los socios para tratar temas previstos en el art. 160 de la Ley de Sociedades o tomar cualquier otra decisión que por ley o por este contrato deba ser tomada por asamblea de socios. La reunión deberá celebrarse en el domicilio so-

cial o la sociedad podrá optar por el sistema fijado en el artículo 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por mayoría simple de los socios presentes, salvo para los casos en que por ley o por este contrato se exijan mayorías especiales.

Décimo Primera. Libros de Actas: Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcritas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes.

Décimo Segunda. Estados Contables. Distribución de Ganancias: El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. A la fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente. De las ganancias realizadas y líquidas, se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social y el importe que fije la reunión de socios para la remuneración de los gerentes. El remanente, previa deducción de cualquier otra voluntaria que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre las respectivas participaciones en el capital social. La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 120 (ciento veinte) días del cierre del ejercicio financiero.

Décimo Tercera. Liquidación: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentra autorizado para la misma el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad quien procederá a liquidarla. Una vez pagadas las deudas sociales, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confección del balance respectivo. Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 10 (diez) años por la socia señora Josefina Cornejo”.

Que en la asamblea general extraordinaria se ha decidido por unanimidad designar gerentes de la sociedad a Juan Facundo Cornejo, D.N.I. 8.160.848, C.U.I.L. 20-08160848-3, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Alicia Niederle, de Profesión Arquitecto, domiciliado en la calle General Güemes N° 1.349 de esta ciudad, Josefina Cornejo, D.N.I.

25.885.548, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-25885548-0, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Andrés Miguel Juncosa Ducos, de Profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Los Avelanos 251, de esta ciudad y a Gustavo Francisco Klax Cornejo, D.N.I. 8.180.630, CUIL 20-08180630-7, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Laura Mercedes Rita Sierra, de profesión Ingeniero Industrial, constituyendo domicilio en Los Abedules 390 de esta ciudad.

Finalmente se informa que en dicha asamblea general extraordinaria se ha resuelto por unanimidad fijar la sede social de Alto Molino S.R.L. en la calle Facundo de Zuviria 2651 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de Mayo de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interinc.

Imp. \$ 450,00

e) 11/05/2009

O.P. N° 9189

F. N° 0001-14522

Salta Exploraciones S.A.

Modificación de Estatuto – Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 11, de fecha 19 de noviembre de 2008, los accionistas de “Salta Exploraciones S.A.” (la “Sociedad”) resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 547.500 a la suma de \$ 1.147.500 lo que implica un aumento de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: “ Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 1.147.500), representado por 11.475 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de Cien pesos (\$100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.” Se deja constancia que “Argentine Frontier Resources Inc.” Integró el 100% del aumento de capital (es decir, la suma de \$ 600.000).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de

Mayo de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9178

F. N° 0001-14501

ADIUNSa – Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 18 (dieciocho) de mayo de 2009, a horas 15:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Situación de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Jorge Ramírez
Secretario General
Carmen Hernández
Secretaria Adjunta

Imp. \$ 30,00

e) 11/05/2009

ASAMBLEA

O.P. N° 9186

F. N° 0001-14512

Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de R. de la Frontera, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 01 de Junio de 2009, a 20,30 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento y Pje. Salas de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, e Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2008.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Omar E. Antonini
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/05/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 9199

R. s/c N° 1300

De la Edición N° 18103 de fecha 08 de mayo de 2009

DECRETOS

DECRETO N° 1915 – Pag. N° 3008 y 3009 M.J.S. y D.H.

CONSIDERANDO

Ultimo Párrafo

Donde dice:

... en exoneración a las resueltas de las causas...

Debe decir:

... en exoneración a las resueltas de las causas...

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/05/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9203

Saldo anterior	\$ 208.114,20
Recaudación del día 08/05/09	\$ <u>2.314,00</u>
TOTAL	\$ 210.428,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar